



Veinte maravedis;

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

En la Villa de Inhuasi en Día de San Andrés Rey de
 Junio mill e setenta e cinco años y jueves a los Venores D^{os}
 Fructuoso de Sotomayor Pizarro e León y Pedro Inxirin Sanchez
 Alcaldes honorarios Manuel Hernandez y Joseph
 Martinez del Rio Popilcoy Concepo Justicia y Real.
 Queda esta Villa Inhuasi en su Ayuntamiento como lo es y es
 para todas las cosas tocantes al Servicio de Su Mage^d
 dize con un Alcaldes de sus D^{os} Cortes e horden del C^omo
 de su Mage^d e de la Villa Blanca y de la Señal e de esta
 Villa mi Venores: en que expresa su C^omo aben e horden que
 se halle a la antigua costumbre e hacerse las elecciones
 e Concepos en fin de Diciembre: y que sus D^{os} sigan
 a esta hora tiempo con sus Empleos: Cuya Carta obedean
 sus D^{os} con el respeto e veneracion que deven: y manda
 con Verónica S. Cavera de este Acuerdo y uno y otro
 en el libro Capitulax Corriente, y se escribe lo
 que por su C^omo se manda: y se le da aviso e
 el Nairo e la propia Carta para que
 este entendido su Grandera: Jam lo acordaron
 mandaron e firman sus D^{os}

